

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
COMISARÍA DE TALAVERA DE LA REINA****BRIGADA LOCAL DE EXTRANJERÍA**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

1) Resoluciones: Expulsión del territorio nacional y posterior prohibición de entrada en España por espacio de cinco años del ciudadano extranjero citado, acordado por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, previo expediente instruido al efecto por la Brigada Local de Extranjería de la Comisaría de Talavera de la Reina conforme a lo regulado por la normativa vigente.

2) Infracción cometida: Artículo 15 apartado 1, letra c del Real Decreto 240 de 2007, de 16 de febrero.

3) Ciudadano extranjero:

Nombre y apellidos: Ioan Andrei Niculae. N.I.E. X-8861924-R. Nacionalidad: Rumana. Fecha resolución: 4 de noviembre de 2013.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta notificación, conforme a los artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente notificación.

Talavera de la Reina.—El Comisario Jefe, José Jiménez Yáñez.

N.º I.-2626